

# GACETA PARLAMENTARIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DEL CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

**LEGISLATURA 66**

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
RESPONSABLE UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



TOMO I

Cd. Victoria, Tam. a 30 de octubre de 2025

Edición Especial

## ACUERDO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA  
DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



[CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX](http://CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX)

# DIRECTORIO

## JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores  
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero  
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano  
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

### DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA 66

#### GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Coordinador  
  
Dip. Marcelo Abudiz Ramírez  
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera  
Dip. Francisca Castro Armenta  
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia  
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay  
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez  
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa  
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson  
Dip. Elvia Eguía Castillo  
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván  
Dip. Víctor Manuel García Fuentes  
Dip. Francisco Hernández Niño  
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos  
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez  
Dip. Cynthia Lizbeth Jaime Castillo  
Dip. Lucero Deosdady Martínez López  
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda  
Dip. Alberto Moctezuma Castillo  
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes  
Dip. Eva Araceli Reyes González  
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández  
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

#### FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero  
Coordinador  
  
Dip. Mayra Benavides Villafranca  
  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
  
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano  
  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
  
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

#### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador  
  
Dip. Ismael García Cabeza de Vaca  
Dip. Ma del Rosario González Flores  
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade  
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano  
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay  
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**  
**LEGISLATURA 66**  
**JUNTA DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

La Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 40; 58, fracción LX; y 150, fracción III, de la Constitución Política local; 42; de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y conforme a los artículos 133; y 134, numeral 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I. Que es facultad de este Congreso del Estado designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a las personas titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, reconocidos en la Constitución Política Local que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.

II. Que cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, la Junta de Gobierno deberá emitir la convocatoria pública para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

III. Que el procedimiento legal aplicable para la designación correspondiente será conforme a lo previsto en el artículo 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

IV. Que el Tribunal de Justicia Administrativa de Tamaulipas forma parte de los órganos a los que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas les otorga autonomía y que ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado, cuya persona titular del órgano interno de control debe ser designada por este Congreso.

V. Que los artículos 20, fracción III, numeral 13, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 42, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, son los fundamentos donde se establece la naturaleza del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el término de la duración del cargo y los requisitos que se deben satisfacer para acceder al mismo.

VI. Que es del interés de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista de la Legislatura 66 de este Congreso del Estado, llevar a cabo el procedimiento de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, quien será responsable de verificar el correcto funcionamiento interno, en cuanto al manejo y uso de recursos y bienes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo expuesto y fundado, quienes integramos la Junta de Gobierno del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien adoptar el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba emitir la Convocatoria Pública para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** La Convocatoria Pública se elaborará con base en el procedimiento y requisitos que al efecto establecen la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.** Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**CUARTO.** Para efecto de lo anterior, la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORÍA PÚBLICA**

A las personas ciudadanas interesadas en participar en el procedimiento de designación para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, se desarrollará conforme a las siguientes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**B A S E S**

**I. De los requisitos que se deben reunir para participar en el procedimiento.**

Las personas aspirantes que se interesen en participar en el procedimiento para ocupar el cargo de la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado o condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- c) Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- d) Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- e) Contar con reconocida solvencia moral;
- f) No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

- g) No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- h) No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y
- i) Declaración de intereses.

**II. De la documentación que deben presentar las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Tamaulipas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada para presentar la documentación siguiente:

- a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- b)** Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafo;
- c)** Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;
- d)** Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;
- e)** Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
- f)** Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
- g)** Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- h)** Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**i) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;**

**j) Carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**

- No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político;
- No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación ;
- Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.

**k) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;**

**l) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo; y**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

m) Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.

**III. Del trámite para participar en el procedimiento de designación al cargo de referencia.**

a) Las personas aspirantes que estimen estar en aptitud de ser consideradas para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Tamaulipas, deberán acudir personalmente a entregar la documentación requerida en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sito en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Colonia Parque Bicentenario, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro del plazo comprendido del día 31 de octubre al 14 de noviembre del año en curso, en días hábiles, en un horario de las 8:30 horas a 16:00 horas, cerrando así el periodo para el registro de inscripción.

b) Al momento de la entrega de la documentación, el personal de la Oficialía de Partes que la reciba realizará lo siguiente:

1. Recibirá de manera inmediata la documentación que la persona aspirante entregue;
2. Proporcionará un comprobante general de recepción de dicha documentación y el aviso de privacidad para el manejo de datos personales y en su caso, el de consentimiento para la publicación de los ensayos, artículos u obras inéditas entregadas;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

3. Este comprobante tendrá como único propósito acreditar la entrega de documentación para su posterior verificación, por lo que en ningún caso se podrá considerarse como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria de referencia.

**IV. Del procedimiento.**

Con base en lo dispuesto por los artículos 133; y 134, numeral 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respecto a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos con autonomía reconocida en la Constitución, el procedimiento a desarrollarse para tal efecto se efectuará de la siguiente forma:

1. Por cada una de las personas interesadas que hayan presentado su escrito de solicitud por duplicado para participar con la documentación requerida, se integrará un expediente, mismo que la Presidencia de la Mesa Directiva turnará a las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o a la Diputación Permanente durante los recesos, para que se encarguen de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellas aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes.

2. En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

determinen que las personas aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud respectiva, motivando y fundando la exclusión de las mismas para no ser consideradas en la siguiente etapa.

3. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y en la página de internet del Congreso, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes;

II. El plazo con que cuentan las personas aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello; y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las entrevistas ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o ante la Diputación Permanente durante los recesos, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

4. Una vez que se hayan desahogado las entrevistas, las comisiones señaladas o la Diputación Permanente durante los recesos, sesionarán con la finalidad de emitir el dictamen que contenga la lista de personas candidatas que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas, mismas que son aptas para ser votadas por el Pleno Legislativo.
5. El dictamen referido en el punto anterior será sometido a votación de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, para que, mediante votación por cédula, se realice la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Tamaulipas, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**V. De la interpretación, circunstancias y casos no previstos.**

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas, serán resueltas por las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado, o en su caso, por la Diputación Permanente.

**VI. De la difusión de la presente Convocatoria.**

La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Congreso y, preferentemente, en dos diarios de circulación en la Entidad.

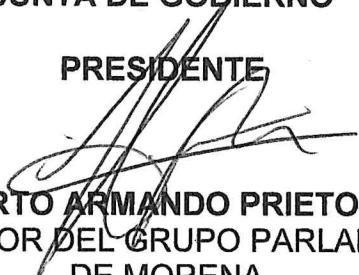


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**JUNTA DE GOBIERNO**

**PRESIDENTE**

  
**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MORENA**

  
**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

  
**DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO**

  
**DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA  
REPRESENTANTE DE LA FRACCION  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
**DIP. MERCEDES DEL CARMEN  
GUILLÉN VICENTE  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

**HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA  
PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**Secretaría General**

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

Tel: (834) 262 07 20

Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083  
Ciudad Victoria, Tamaulipas.